



Administración e
Innovación Gubernamental



Circular UP/005/2018
DV/ 002 /2018

COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Respecto al día inhábil 19 de noviembre, la totalidad de los vehículos que se consideran como administrativos, deberán ser resguardados en su dependencia a partir del término de labores del día 16 de noviembre, hasta el inicio del día 20 de noviembre del presente año.

Los únicos vehículos que podrán circular sin ningún tipo de restricción serán de las siguientes dependencias:

- Comisaría
- Servicios Médicos Municipales
- Protección Civil y Bomberos
- Servicios Municipales
- Dependencias que por necesidades propias realicen actividades operativas, de supervisión y/o actividades culturales.

En espera de contar con su apoyo les enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 14 de noviembre de 2018

“Guadalajara, miembro de la red de ciudades creativas de la Unesco”



Gobierno de
Guadalajara

Unidad de Bienes Patrimoniales
Dirección de Administración

Abogado Anuar Emanuel López Marmolejo
Director de Patrimonio

Lic. Jorge Jesús Cisneros Muñoz
Jefe del Departamento de Vehículos

